



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

FUNDACIÓN DE ATENCIÓN Y SOPORTE A LA DEPENDENCIA Y PROMOCIÓN DE

LA AUTONOMÍA PERSONAL DE LAS ILLES BALEARS

11727

Resolución del Gerente de la Fundación de Atención y Apoyo a la Dependencia y de Promoción de la Autonomía Personal de las Illes Balears por la que se publica la suscripción de un convenio de colaboración correspondiente al primer cuatrimestre de 2014

El artículo 21 de la Ley 4/2011, de 31 de marzo, de la buena administración y del buen gobierno de las Illes Balears, establece que los órganos de la Administración de la comunidad autónoma de las Illes Balears y los entes del sector público instrumental autonómico deben remitir *Boletín oficial de las Illes Balears*, en los primeros veinte días de los meses de enero, mayo y septiembre de cada año, una relación de los convenios de colaboración suscritos en el cuatrimestre anterior, tanto si es con otra administración pública como con una entidad privada.

En cumplimiento del citado artículo, en el BOIB núm. 67. De 15 de mayo de 2014, se publicó la relación de los convenios de colaboración suscritos por la Fundación de Atención y Apoyo a la Dependencia y de Promoción de la Autonomía Personal de las Illes Balears en el primer cuatrimestre del año 2014. No obstante, por un error se omitió en la relación uno de los convenios suscritos en dicho período.

Por lo anterior, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

Publicar en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* la suscripción del siguiente convenio de colaboración:

- Convenio de colaboración entre el Servicio de Salud de las Illes Balears y la Fundación de Atención y Apoyo a la Dependencia y de Promoción de la Autonomía Personal de las Illes Balears relativo al acceso a los datos de carácter personal necesarios para prestar una asistencia sociosanitaria adecuada. Fecha de formalización: 17 de marzo de 2014.

Palma de Mallorca, 17 de junio de 2014

El Gerente

Javier Ureña Morales

